UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF BARRIAL Y USF TACURUTY

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 02/2020 – ID Nº 386.317		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"USF BARRIAL Y USF TACURUTY"		
OBRA:	Ejecución y/o Rehabilitación de Obras Civiles de **Unidad de Salud de la Familia de San Pedro Norte y San Pedro Sur**		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	1.327.579.930. USF. Barrial: 659.485.539 - USF Tacuruty: 668.094.391		
MONTO DE ADENDA	————		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	1.327.579.930.-		
EMPRESA CONTRATISTA	Constructora FENAR	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	25/2020
FISCALES	Ar. Ciro Isasi – Arq. Gladys Alfonso	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	87/2019 04/2019

En el distrito de Nueva Germania, Departamento de San Pedro, en fecha, **6** de julio de 2021 y en el distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro, **6** de julio de 2021, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la Recepción Final de Obras de la Unidad de Salud de la Familia USF Barrial y USF Tacuruty , Contrato DGAF/UGP Nº 25/2020, adjudicada a la CONTRATISTA **CONSTRUCTORA FENAR** y cuyas firmas de los Fiscales Ing. **Ciro Isasi y Arq. Gladys Alfonso**, en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 87/2019 y 04/2019, expone: después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la Recepción definitiva de las mismas, la Fiscalización, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa la CONTRATISTA **CONSTRUCTORA FENAR** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.
f) La Fiscalización, dictamina la pertinencia y procede a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Fiscales de Obra
Ing. Ciro Isasi – Arq. Gladys Alfonso

Representante Legal Contratista
CONSTRUCTORA FENAR
CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT